

FORMULARIO 12.2

LEY 20.898 TITULO I

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



URBANO RURAL

N° de Certificado
46
Fecha de Aprobación
21.03.2023.
RQL S.I.I
1242-48

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 021 de fecha 23.01.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2905 de fecha 21.03.2023. de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 54,78 mt2, ubicada en PASAJE ZAPALLAR
CONDOMINIO CALLE AVENIDA 7 PASAJE
N° 2844
Lote N° 40 manzana D localidad o loteo LOTEO VALPARAISO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
PAULINA ANDREA MARTINEZ MARIN	
Representante Legal del Propietario	

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA <small>(CUANDO CORRESPONDA)</small>		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
IVONNE ESPINOZA MELLA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUPERFICIE TOTAL EDIFICADO 87,59 MT2, SUPERFICIE PREDIAL 93 MT2, CLASIFICACION E4

FRZ/CSC/MNP/IFB



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES